



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia Quindío, abril nueve (9) del año dos mil veinticuatro (2024).

REF., 63001311000220230001700

Póngase en conocimiento a las partes dentro del proceso referenciado, la respuesta enviada por correo electrónico por la Comisaria Tercera de Familia de esta ciudad, obrante en el consecutivo 090.

Incorpórese para conocimiento de las partes, la comunicación y anexos emanados de la Fiscalía 15 local Unidad CAVIF Seccional Quindío, mediante el cual informan que con relación a los hechos relacionados con fecha del 23 de junio de 2023, para la protección y restablecimientos de la menor, asumió la Comisaría Tercera de Familia de esta ciudad.

Así las cosas y teniendo en cuenta que la Comisaría Tercera de Familia de Armenia, en su respuesta suministrada el día 17 de octubre de 2023, conforme se lee en el consecutivo 041, hace referencia a una situación de violencia familiar presentada en el año 2022 y como quiera que la Fiscalía 15 Local Unidad CAVIF Seccional Quindío comunica que la protección y restablecimientos de derechos de la menor, los asumió la Comisaría Tercera de Familia de Armenia en cuanto a hechos relacionados con fecha del 23 de junio 2023. En consecuencia, se ordena oficiar nuevamente a la Comisaria citada para que indique al despacho en que estado se encuentran las diligencias de restablecimiento iniciadas a favor de la menor por los hechos ocurridos el 23 de junio del 2023 y qué medidas se han adoptado.

Así mismo, se ordena oficiar a la Fiscal 15 Local Unidad CAVIF Seccional Quindío, para que aclare al despacho su comunicación del pasado 22 de marzo, pues se hace alusión a unos hechos del 23 de junio de 2023 para protección y restablecimientos de derechos denunciados por la señora Paula Andrea Duque López e informan que fueron remitidos a la Comisaria Tercera de Familia de Armenia, sin embargo el anexo que se envía se evidencia que los hechos denunciados fueron ocurridos el 3 de Noviembre de 2022 y no los acontecidos el 23 de Junio de 2023.

Por Secretaría remítase los oficios, indicando que deben dar respuesta diez días antes de la celebración de la audiencia, la cual está programada para el día 17 de mayo de 2024, a partir de las nueve de la mañana.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **330d2b734b14a15e7ef8efc8fb051f5db78e0b4d90595556a1c810201b207440**

Documento generado en 09/04/2024 10:57:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>